



JAIME CARLOS SOTO FERNANDEZ

FFDATARIO TITULAR  
R.M. N° 714/2015 MTC/01

Reg. N° ..... 7592  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 NOV. 2017

## Resolución Ministerial

1136-2017 MTC/01

Lima, 24 de noviembre de 2017

**VISTOS**, el Memorándum N° 3849-2017-MTC/02.AL.MCGS, el Memorándum N° 3221-2017-MTC/03, y el proveído de la Secretaría General contenido en la Hoja de Ruta N° I-305722-2017; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, se aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales (ACN), en adelante el Reglamento, disponiendo que la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), realiza la supervisión y monitoreo del cumplimiento del citado Reglamento, el cual tiene por objeto regular la gestión de los ACN, estableciendo el procedimiento para su identificación, evaluación y gestión de riesgos; así como las acciones a realizar por los sectores correspondientes;

Que, el Reglamento tiene por finalidad gestionar la seguridad de los Activos Críticos Nacionales, garantizando la intangibilidad o continuidad de sus operaciones, considerando que se trata de bienes jurídicos protegidos que son esenciales e imprescindibles para mantener y desarrollar las capacidades nacionales;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento dispone que la identificación y evaluación del riesgo de los ACN, es responsabilidad de cada operador, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, supervisado por el sector responsable correspondiente;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento, establece que los sectores responsables, mediante resolución de su titular, designan a los funcionarios encargados de la gestión de sus Activos Críticos Nacionales, comunicando dicha decisión a la Dirección Nacional de Inteligencia;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, establece que, para efectos de la aplicación del mismo se consideran como Capacidades Nacionales y sectores responsables a los que se detallan en el Anexo N° 2, en tanto se cumpla el procedimiento establecido en el numeral 5.2 del artículo 5;

Que, en ese sentido, es necesario designar a los funcionarios encargados de la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en los documentos de Vistos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los funcionarios encargados de la gestión de los Activos Críticos Nacionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según se indica a continuación:

**Por el Viceministerio de Transportes**

**Titular:**

- Roberto Germán Vélez Salinas

**Alternativo:**

- Mauro Orlando Gutiérrez Martínez

**Por el Viceministerio de Comunicaciones**

**Titular:**

- Carlos Enrique Girano Mendoza

**Alternativo:**

- Ronald Mauricio Farromeque Honores

**Por la Secretaría General**

**Titular:**

- Director de la Oficina de Defensa Nacional

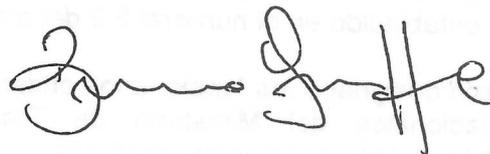
**Alternativo:**

- Director de la Oficina de Tecnología de Información

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a las personas señaladas en el artículo 1, así como a la Dirección Nacional de Inteligencia.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



.....  
**BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

